



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

396

Resolución del director general del Servicio de salud de las Islas Baleares de 17 de enero de 2017, por la se determina la fecha, la hora y el lugar en que se llevará a cabo el primer ejercicio de la fase de oposición de la categoría FEA de Endocrinología y Nutrición, correspondiente al sector sanitario de Poniente (Hospital Son Espases) en el cumplimiento de la sentencia num. 715/2015, de 17 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears

En ejecución de la sentencia 715/2015, de 17 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, que declara no conforme a derecho y anula la resolución del Director General del Servicio del Ib-Salut, de 24 de enero de 2014, por la que se aprobaba la lista de aspirantes que habían superado el concurso-oposición para cubrir tres vacantes de la categoría FEA de Endocrinología y Nutrición, correspondiente al sector sanitario de Poniente (Hospital Son Espases), y la resolución del Director General del Servicio del Ib-Salut, de 10 de marzo de 2014, por la que se desestimaba el recurso de alzada presentado por D. Bartolomé Burguera González contra el acuerdo del Tribunal Calificador de 15 de enero de 2014, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

En cumplimiento de la sentencia num. 715/2015, de 17 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears se determina que el primer ejercicio de la fase de oposición para la categoría FEA de endocrinología y nutrición se llevara a cabo el próximo día 8 de febrer de 2017 a las 9 horas en el Hospital Universitario Son Espases. Ctra. de Valldemossa, 79. 07010 Palma, área de docencia del HUSE (nivel II, módulo L).

Contra esta resolución, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no se dicte resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma 18 de enero de 2017

El Director General del Servicio de Salud
Julio Miguel Fuster Culebras

